

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/1142/2008, de 25 de junio, por la que se resuelve la convocatoria pública para nombrar, mediante el sistema de libre designación, el cargo de Director de los Centros Integrados de Formación Profesional de Valladolid y Zamora.**

Por Orden EDU/804/2008, de 19 de mayo, («Boletín Oficial de Castilla y León» de 23 de mayo) se anunció convocatoria pública para nombrar, por el sistema de libre designación, el cargo de Director de los Centros Integrados de Formación Profesional de Valladolid y Zamora.

Vista la documentación obrante en el expediente, los informes de los titulares de las Direcciones Provinciales de Educación a los que figuran adscritos los cargos de Director de los centros públicos convocados, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

#### RESUELVO

*Primero.*— Nombrar para los cargos de Directores de los Centros Integrados de Formación Profesional de Valladolid y Zamora que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con efectos 1 de julio de 2008, a los funcionarios de carrera que se citan en el mismo.

*Segundo.*— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de junio de 2008.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

#### ANEXO

*Apellidos y Nombre:* Polanco Mangas, Carlos.  
Dirección Provincial de Educación de Valladolid.  
*Cargo:* Director de Centro.

*Unidad:* Centro Integrado de Formación Profesional.

*Código del Centro:* 47010950.

*Localidad:* Valladolid.

*Apellidos y Nombre:* Herrán Pajares, Carlos.

Dirección Provincial de Educación de Zamora.

*Cargo:* Director de Centro.

*Unidad:* Centro Integrado de Formación Profesional.

*Código del Centro:* 49010643.

*Localidad:* Zamora.

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

**RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia, por la que se da publicidad a la convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Tesorería, del Ayuntamiento de Valladolid.**

El Ayuntamiento de Valladolid acordó la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Tesorería de la Corporación entre funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala y categoría correspondiente, habida cuenta del marcado carácter directivo de las funciones que tienen atribuidas y de la especial responsabilidad que se asume con su desempeño. Efectuada la clasificación correspondiente y hallándose actualmente vacante el puesto de trabajo, el Alcalde-Presidente de la Corporación ha aprobado las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión del referido puesto de trabajo mediante Decreto de 16 de mayo de 2008.

Ajustadas la convocatoria y sus bases a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, debe procederse a su publicación conforme a lo exigido por el indicado precepto.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 70/2007, de 12 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Interior y Justicia, de acuerdo con los hechos y fundamentos jurídicos citados,